

Santa Rosa, 22 de julio de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

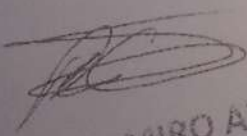
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

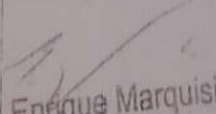
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 27/05/2024 acta Nro. 10/2024, aprobó la compra de dos módulos de calistenia.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 27/05/2024 acta Nro. 10/2024 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "MOBILIARIO URBANO SAS" de \$ 109.556 I.V.A. Incluido.-
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única cuenta corriente en el Banco ITAU.-

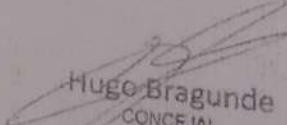
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 109.556 I.V.A. Incluido a la empresa "MOBILIARIO URBANO SAS", RUT. 218890440013 por el concepto de compra de dos módulos de calistenia pago por FIGM LITERAL C, afectando al proyecto "Equipamientos, maquinaria y herramientas" rubros 342.-
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


TAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Enrique Marquisio
Concejal


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL
